

CIRCULAR EXTERNA No. 014 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Para: EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS.

Asunto: Presentación de la información y soportes documentales relacionados con los ingresos y costos de la operación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo Metropolitano 002 de 2020 *“Por medio del cual se adoptan medidas temporales sobre la tarifa del transporte público colectivo de pasajeros del Distrito de Barranquilla y su Área Metropolitana con ocasión de la emergencia sanitaria declarada como consecuencia de la pandemia del coronavirus Covid-19 y se dictan otras disposiciones”*, es obligación de las empresas de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros, presentar la información y soportes documentales relacionados con los ingresos y costos de la operación, en el Formato de presentación establecido por el Área Metropolitana de Barranquilla, como único medio habilitado para tal fin, el cual fue ampliamente socializado y explicado a través de las capacitaciones realizadas a cada una de las empresas.

De conformidad con lo anterior, y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.3.6. del Decreto 1079 de 2015, le recordamos que el reporte de información a través del Formato establecido por Área Metropolitana de Barraquilla, es de **OBLIGATORIO** cumplimiento.

Finalmente, es importante anotar, que de acuerdo al instructivo que les fue socializado, al momento de reportar la información en el Formato se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Respetar el formato solicitado en la base de datos, ciñéndose a la información en él requerida. Por ejemplo: fechas, horas militares, no incluir textos adicionales a los ahí indicados, tales como el día de la semana, o si es a.m. o p.m.
2. Para las empresas que lo envían en Excel, se debe enviar toda la base de datos en una única hoja.

Agradecemos su atención.

Atentamente,



Claudia Torres Sibaja
Subdirectora de Transporte

Proyectó: Edward Chahin Henríquez- Asesor 105 Grado 02
Revisó: Angie de la Vega – Asesora Jurídica Externa